



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CARUMAS



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

No. 195-2015-A/MDC

Carumas, 03 de setiembre del 2015

VISTO: El Informe N° 0212-2015-SGPP-MDC, de fecha 28 de agosto del 2015, Informe Legal N° 167-2015-SGAL/MDC, de fecha 03 de setiembre del 2015, sobre la propuesta del Manual de Organización y Funciones del 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo N° 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, es un Órgano de Gobierno Local con personería Jurídica de derecho Público, que goza de autonomía Política, Administrativa y Económica. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con acuerdo de Concejo N° 003-2015-CM/MDC, de fecha 16 de enero del 2015, se aprueba el Proceso de Restructuración Administrativa de la Municipalidad Distrital de Carumas.

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 012-2015,-CM/MDC de fecha 21 de mayo del 2015 se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica y con Acuerdo de Concejo Municipal N° 0014-2015-CM/MDC, de fecha 22 de junio del 2015 se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal.

Que, mediante Informe N° 0212-2015-SGPP-MDC, de fecha 28 de agosto del 2015, la Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto, remite el informe técnico sustentatorio de propuesta del Manual de Organización y Funciones 2015, realizado según las pautas establecidas con la Directiva N° 001-95-INAP/DNR. Normas para la Formulación del Manual de Organización y Funciones aprobadas por Resolución Jefatural N° 095-95-INAP/DNR, la Directiva N° 002-95-INAP/DNR. Lineamientos Técnicos para Formular los Documentos de Gestión en un marco de modernización administrativa aprobada por Resolución Jefatural N° 109-95-INAP/DNR y el Manual Normativo de Clasificación de Cargos aprobado por la Resolución Suprema N° 013-75-PM.

Que, mediante Informe Legal N° 167-2015-SGAL/MDC, de fecha 03 de setiembre del 2015, la Sub Gerencia de Asesoría Legal emite opinión favorable la aprobación del Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Municipalidad Distrital de Carumas.

Que, la administración pública de los gobiernos locales, adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CARUMAS



Que, el Manual de Organización y funciones –MOF, constituye un instrumento normativo y operativo de la gestión municipal, que establece las tareas funciones y/o actividades y responsabilidades técnico-administrativo de los funcionarios y servidores de las diferentes Unidades Orgánicas, facilitando el seguimiento, evaluación y control de los cuadros asignados a cada Unidad Orgánica de la Entidad.

Que, de acuerdo a la Estructura Orgánica y Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Carumas es necesario establecer las Funciones Específicas de los trabajadores mediante el Manual de Organización y Funciones (MOF), sobre la base del Inc. 6) del Art. 20º de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Por lo que, de conformidad a la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Resolución Jefatural Nº 095-95-INAP/DNR y las visaciones correspondientes:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR a partir de la fecha, el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Municipalidad Distrital de Carumas, en concordancia con la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR sin efecto todo acto resolutivo que se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaria General notificar con la presente resolución la Distribución del documento de gestión, para su aplicación a todas las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Carumas; asimismo al área de Informática para su publicación correspondiente en la Página Web de la Municipalidad Distrital de Carumas, para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARUMAS

Don. ROMEL PEBRO CUAYLA GUTIÉRREZ
ALCALDE

RPCG/MDC
C.C. ARCHIVO